



Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO, 14 ENE. 2010

Visto y Considerando:

1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
2. La carta s/n°, suscrita por el Sr. Yerko Galleguillos Ossandon, La Serena.
3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59 /

1. **AUTORÍZASE** al solicitante, realizar reunión pública en calles Cordovez esquina Balmaceda, los días 13 y 14 de enero del 2010, de 12.00 a 21.00 horas. Acto público en calles Balmaceda esquina Francisco de Aguirre, comuna de La Serena, el día jueves 14 de enero de 2010, de 17.00 a 23.59 horas.
2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público.
3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGIÓN DE COQUIMBO

RCA/ISE/EMC/amg

Distribución:

Solicitantes.
CC.: Sr. Intendente Regional.
Sr. Comisario de Carabineros La Serena.
Asesor Jurídico GPE.
Archivo GPE.

8047370